

VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-10579 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador. Expediente 2024/7528.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador (nueva redacción art. 5), se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 16 de diciembre de 2024.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2024/10579

CVE-2024-10579